



NOTA INFORMATIVA

El Decreto 62/2017 de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, dedica el capítulo IV de su título III, a establecer un nuevo régimen de compatibilidades entre los distintos servicios y prestaciones que permita dar cobertura a todas las situaciones en las que se puede encontrar la persona en situación de dependencia.

Para obtener más información sobre el nuevo régimen de compatibilidades, se facilita el siguiente link:

<http://www.inclusio.gva.es/es/web/dependencia/compatibilidades>

Si desea acceder a prestaciones o servicios compatibles a los que pueda tener derecho en materia de autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, solicite visita con la trabajadora social municipal de atención a la Dependencia

Sagunto, 13 de noviembre de 2018

